

Escribe: Francisco Guzmán

● ● ● El economista Carlos Adrianzén calificó la actual reforma de pensiones, plasmada en la recientemente promulgada Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano (Ley N° 32123), de “una barbaridad”.

“Lo único que han hecho es mantener la vida de un agonizante.”

REFORMA PREVISIONAL 'KEIKISTA': BARBARIDAD

“Pensión decente es de S/4,000 o S/5,000”

zante sistema y se le asegura un buen negocio para algunos, pero no se toma en cuenta que el grueso de la gente no tiene ingresos mayores a los de subsistencia".

LA BURLA
"Una pensión decente es de cuatro mil o cinco mil soles para cuando ya las fuerzas no nos dan. Pero, cincuenta soles es una burla", aseguró.



"A la reforma previsional mucha gente la va a defender porque de hecho beneficia a algún grupo, al sistema

previsional, empresas, porque mantiene a un sistema que ha destrozado un Congreso artificialmente vivo", remarcó.

“Y meten a muchos jóvenes a ahorrar a un sistema que nuevamente, seguramente, va a ser vapuleado políticamente” explicó.

“Pero, de lo que se trata es de una forma que permita que la gente tenga mayores

oportunidades, teniendo en cuenta algo muy importante: la mayor parte de la población peruana o fuerza laboral no tiene capacidad de ahorro previsional. No tienen", señaló. "Así que no me vengan con que eso funciona. Eso no funciona, beneficia a algún sector, pero no le va a dar jubilación a la gente", advirtió el economista. 

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado Civil de San Juan de Miraflores, que Despacha la Dra. CARMEN RAQUEL NAVENTA FLORES, Doña JHANELLA NATHALY AGUIRRE HUAMAN, solicita la SUCESION INTESTADA de Don WILMER SERAFIN AGUIRRE PEÑA, fallecido el 12 de Abril de 2024 en la ciudad de Lima, a fin de que se declare como legítimos y universales herederos a Doña JHANELLA NATHALY AGUIRRE HUAMAN y RODRIGO JOAQUIN AGUIRRE FERNANDEZ en condición de **hijos** del causante. Exp. N° 479-2024-Cl.- Especialista Legal: Rolando Moises Lazo Moreno. San Juan de Miraflores, 01 de Octubre de 2024. Abg. **GINIANA PAUCAS FERROA** - Reg. CAI 3019 - Defensora Pública - Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima Sur - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Edicto: Sucesión Intestada. Ante el Juzgado de Paz Letrado del Modulo Básico de Justicia de Huaycan, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Luis Miguel García Rodríguez, Especialista Legal Joel Giovanni Hinostroza Zarate, Expediente 04788-2024-0-3209-JP-Cl-01, Julio Leonardo Chamorro Córdoba solicita Sucesión Intestada de su difunto padre Julio Cesar Chamorro Carhuavilca fallecido el 14 de julio del 2020, en el distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima; demanda admitida mediante Resolución Número 1 de fecha 20 de agosto de 2024, poniéndose esta acción en conocimiento de los demás presuntos herederos del causante, si los hubiese. Lima 30 de septiembre del 2024. **Noe Andy Zapata Poves - Abogado - Reg. C.AL 61213.**

K. 183825.- Ante mi despacho, doña **RENEE TATIANA LUJAN FLORES** con D.N.I. No. 07260037, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre, doña **RENEE ZENOVIA FLORES ZUÑIGA VDA. DE LUJAN**, fallecida el 09 de setiembre de 2024. Lima, 30 de Setiembre de 2024. **Carola Cecilia Hidalgo Moráñez**
Notaria de Lima- Av. Las Camelias 140 San Isidro.

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **MARIA LAPA HUACLES**, titulante del DNI N° 07445325; solicita la Rectificación de la Inscripción DNI N° **07326445** registrado a nombre de **FE- LIPA HUACLES DE LAPA** (Fallecida), en el extremo del segundo apellido, de: "DE LAPA" a: "HILARIO", lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA - Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal - Sub-Dirección de Depuración Registral y Electoral - Dirección de Registros de identificación - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

ANTE EL 1ER J.PL DEL RÍMAC, EXP: 2435-2024, SE CITA A: CRUZ; **PEDRO RETUERTO DIESTRA** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ALEJANDRO RETUERTO ALEJO**, IDENTIFICADO CON L.E. N° 07123583, FALLECIDO EL 13.07.1991, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 01.10.2024. **OCTAVIO M. SUAREZ RAFAEL - ABOGADO - C.A.L. 10572.**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 26/09/2024, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa **SERVICENTRO OVALO URETA SAC** con RUC **20602269745**, designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegria Chinchay con DNI N° 09538902 Lima, 26 de Septiembre del 2024.

EL LIQUIDADOR

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **DAN BASIL LAHURA ROMERO**, solicito la Rectificación de la Inscripción N° 20662042 registrada a nombre de **MARIA ALICIA ROMERO VDA. DE LAHURA** (Fallecido), en las extremos de: **MARIA ALICIA ROMERO VDA. DE LAHURA a MARIA ALICIA ROMERO MAZA VDA. DE LAHURA** y el lugar de nacimiento de **AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO a HUANTA - HUANTA - AYACUCHO**, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.- **ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA.**- Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal.- Sub-Dirección de Depuración Registral y Electoral.- Dirección de Registros de Identificación.- Registro Nacional da

Identificación y Estado Civil
ANTE EL 1ER J.P.D DEL RÍMAC, EXP: 2425-2024,
SEC. HINOJOSA; **EUGENIA ROSARIO POZO FAR-
FAN** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **LUCI-
LA ESTHER POZO ANYOSA**, IDENTIFICADA CON
D.N.I. N° 08344373, FALLECIDA EL 12.12.2017, A
FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE
SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA,
01.10.2024. **GEORGE ANGELLO ESTEBA FLORES -**
ABOGADO - CAC. 10956

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESION INTESTADA DE CARMEN ROSA MARQUEZ HERNANDEZ, FALLECIDA EN LIMA, EL 22 DE MAYO DEL 2024, SOLICITADA POR SU HIJO ANDRES BELISARIO PUICON MARQUEZ, QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN EL DESPACHO DEL NOTARIO DE LIMA OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIBA, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO, LIMA 28 DE SETIEMBRE DEL 2024 PNC-3894. OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIBA, Notario de Lima.

DESIGNACION DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS QUE NO PUEDEN EXPRESAR SU VOLUNTAD. MARUJA NIETO POCOMUCHA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1310 MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1417: SOLICITA SU DESIGNACION COMO APOYO DE SU PADRE CIRILO NIETO HUAROC, QUIEN SE ENCUENTRA BAJO SU CUIDADO, PARA EL COBRO DE PENSIONES, DEVOLUCION DE APORTES ECONOMICOS, O SUBVENCIONES DE PROGRAMAS NACIONALES DE ASISTENCIA NO CONTRIBUTIVOS; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY, LIMA, 28 DE SETIEMBRE DEL 2024.-IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVE-NIDA GRAN CHIMU 429 - URCA, ZARATE - LIMA 36.

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RÍMAC, EXP: 2432-2024, SEC. HINOJOSA; **PEDRO RETUERTO DIESTRA** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **EUDOCIA DIESTRA FLORES**, IDENTIFICADA CON L.E. N° 09515624, FALLECIDA EL 25.08.1989, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 01.10.2024. **OCTAVIO M. SUÁREZ RAFael - ABOGADO - C.A.L. 10572.**

Ante mi Oficio Notarial ubicado en Avenida Aviación N° 1086, Oficinas 203 -204 – La Victoria, GIOVANA MARLENE FALVY RAFAELI solicita la Sucesión Intestada de MIGUEL TORIBIO FALVY SOLANO, fallecido en la ciudad de Lima el día 20 de agosto del 2,023. Lima, 25 de setiembre del 2024. CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - ABOGADO, NOTARIO DE LIMA

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RIMAC, EXP: 2428-2024, SEC. CRUZ: **CARMELA REYNELDA CHAVEZ SOTO** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **FAUSTINO ELOY IBARRA JACHA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07608066, FALLECIDO EL 23.12.2023, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 01.10.2024. **GEORGE ANGELLO ESTEPA ELOPES - AROGA DO-CA-10056.**